

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00020528

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 40-277-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL 100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790059441001	RAZON SOCIAL EDITORIAL DEL SUR S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	VALLE LOZANO JACINTO E.	ECUATORIANA	0700296304		4.200	42'000.000
2	FALQUEZ BATALLAS CARLOS	ECUATORIANA	0700059053		2.872	28'720.000
3	PRIETO CALDERON BOLIVAR	ECUATORIANA	0700115256		2.856	28'560.000
4	ERAS ANGUISACA VICTOR	ECUATORIANA	0700344310		59	590.000
5	PINEDA IZQUIERDO RODRIGO	ECUATORIANA	0700484603		13	130.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21	VALLE LOZANO JACINTO ERNESTO					
22	FALQUEZ BATALLAS CARLOS PEDRO					
23	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY					
24	ERAS ANGUISACA VICTOR DANIEL					
25	PINEDA IZQUIERDO RODRIGO HUMBERTO					
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

COPIA ARCHIVO
 200528

Certifico que la información es correcta

TOTAL 100'000.000

Firma del representante legal

Machala, 28 de Abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL